

LICEO POLIVALENTE
LUIS HUMBERTO
ACOSTA GAY

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR





LICEO POLIVALENTE
LUIS HUMBERTO ACOSTA GAY

www.liceolhag.cl

FUNDAMENTACIÓN

De acuerdo a la Política Nacional de Convivencia Escolar, promulgada el año 2002 por el MINEDUC y actualizada el año 2011 en la Ley sobre Violencia Escolar, Ley 20.536, se entiende que la educación en convivencia escolar permite el desarrollo de competencias tales como; adaptación al cambio y manejo de la incertidumbre, trabajo en equipo, resolución de problemas, comunicación efectiva, metacognición, sistematización y abstracción, en los estudiantes que les permitirán desenvolverse y participar activamente en la sociedad, llegando a ser agentes de cambio y de transformación. Además, se son capaces de establecer relaciones interpersonales respetuosas para contribuir a la construcción de una sociedad más justa, equitativa e inclusiva.

Al respecto, destacamos como importante y decisivo en la formación integral de nuestros estudiantes la implementación de prácticas pedagógicas que favorezcan el ambiente de sana convivencia escolar, considerando que las conductas, actitudes y formas de convivir no violentas, solidarias, responsables, justas y autónomas se aprenden y teniendo como fin alcanzar aprendizajes de calidad, a través de su proceso de enseñanza-aprendizaje basado en la formación valórica y en la promoción de altas expectativas sellos declarados en nuestro Proyecto Educativo Institucional (PEI).

En este contexto, el Liceo Luis Humberto Acosta Gay sistematiza los diferentes elementos esenciales para la gestión de la Convivencia Escolar, conforme a la normativa vigente y en línea con su Proyecto Educativo Institucional. En lo concreto, a través de documentos tales como; el Reglamento Interno y de Convivencia Escolar y protocolos de actuación, en lo estratégico, a través de la conformación y participación de los Consejos Escolares y el funcionamiento del Equipo de Convivencia Escolar coordinado por el Encargado de Convivencia Escolar y la elaboración del Plan de Gestión anual para la Convivencia Escolar preventivo, propositivo y vinculante.

CONCEPTUALIZACIONES

Es importante antes de plantear los objetivos y actividades del Plan de Convivencia clarificar ciertos conceptos que están involucrados en el tema de la convivencia escolar. Estamos conscientes que al revisar bibliografía relacionada encontraremos distintas visiones y acepciones de los términos expuestos, ante esta situación se han privilegiados las conceptualizaciones que emanan desde el Ministerio de Educación que es la entidad que nos regula como establecimiento educacional y que ha definido una política nacional en el tema de la convivencia escolar.

La Ley sobre Violencia Escolar, Ley 20.5326, declara en su artículo 16, lo siguiente:

Convivencia Escolar: "Se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre quienes la componen y que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un Clima que propicie el desarrollo integral de nuestros estudiantes".

Buen Trato: El Buen Trato se define en las relaciones con otro (y/o con el entorno) y se refiere a las interacciones (con ese otro y/o con ese entorno) que promueven un sentimiento mutuo de reconocimiento y valoración. Son formas de relación que generan satisfacción y bienestar entre quienes interactúan. Este tipo de relación, además, es una base que favorece el crecimiento y el desarrollo personal y no hay espacio para situaciones o acciones maltratantes.

A continuación, se clarifican los conceptos de agresividad, conflicto, violencia y bullying:

AGRESIVIDAD: Corresponde a un comportamiento defensivo natural, como una forma de enfrentar situaciones de riesgo; es esperable en toda persona que se ve enfrentada a una amenaza que eventualmente podría afectar su integridad. La agresividad no implica, necesariamente, un hecho de violencia, pero cuando está mal canalizada o la persona no logra controlar sus impulsos, se puede convertir en una agresión o manifestarse en hechos de violencia.

Los impulsos agresivos deben ser modulados, orientados y canalizados mediante la autorregulación, el autocontrol y la autoformación.

CONFLICTO: Involucra a dos o más personas que entran en oposición o desacuerdo debido a intereses, verdadera o aparentemente incompatibles.

El conflicto no es sinónimo de violencia, pero un conflicto mal abordado o que no es resuelto a tiempo puede derivar en situaciones de violencia. Es un hecho social. Debe ser abordado y resuelto, no ignorado y para ello existen mecanismos

como la mediación, la negociación y el arbitraje.

VIOLENCIA: Existen diversas definiciones de violencia según la perspectiva que se adopte.

Todas tienen en común dos ideas básicas:

El uso ilegítimo del poder y de la fuerza, sea física o psicológica; y el daño al otro como una consecuencia.

Es un aprendizaje, no es un hecho o condición natural de las personas. La violencia debe ser erradicada mediante prácticas solidarias, pacíficas, que fomenten el diálogo y la convivencia social.

BULLYING: Es una de las expresiones más graves de violencia y debe ser identificada, abordada y eliminada del espacio escolar de manera decidida y oportuna, con la participación de toda la Comunidad Escolar.

Definida como una manifestación de violencia en la que un estudiante es agredido/a y se convierte en víctima al ser expuesta, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas por parte de uno o más compañeros/as.

Se puede manifestar como maltrato psicológico, verbal o físico que puede ser presencial, es decir directo, o mediante el uso de medios tecnológicos como mensajes de texto, amenazas telefónicas o a través de las redes sociales de Internet.

DEFINICIÓN DEL PLAN.

El Plan de Convivencia Escolar es un documento que sirve para estructurar la organización y funcionamiento del Liceo en torno al tema de la convivencia escolar, especificando los objetivos a lograr y las actividades a desarrollar durante un determinado periodo de tiempo.

El Plan de gestión de la Convivencia escolar considera:

- Las actividades programadas, con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro la Unidad educativa.
- La evaluación de cada acción con la finalidad de determinar los aspectos a mejorar.
- Las prioridades de intervención con la finalidad cumplir con los plazos y metas establecidas.

DEL EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

La ley N°20.536 sobre Violencia Escolar, tiene por objetivo abordar la convivencia en los establecimientos educacionales del país, mediante el diseño de estrategias de promoción de la buena convivencia escolar y de prevención de la violencia escolar, estableciendo un plan de gestión y protocolos de actuación ante situaciones de violencia. También crea la figura del encargado de convivencia. De esta manera el Equipo de Convivencia Escolar del Liceo estará conformado por:, psicólogo, trabajadoras sociales y la Encargado de Convivencia.

Su principal responsabilidad será la de estimular y canalizar la participación de la Comunidad Educativa, tomando las medidas que permitan fomentar una sana Convivencia Escolar, dentro del ámbito de su competencia.

Este Equipo trabajará coordinadamente y tendrá reuniones periódicas para analizar su funcionamiento y el curso de las acciones enmarcadas en el Plan de gestión de Convivencia Escolar.

FUNCIONES DEL EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

- a.- Realizar diagnósticos en los distintos cursos que permitan planificar acciones, medidas y estrategias que fortalezcan la convivencia escolar en el establecimiento.
- b. - Promover acciones, medidas y estrategias orientadas a prevenir la violencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- c.- Elaborar, en conjunto con el Encargado de Convivencia Escolar, un Plan de Gestión para promover la buena convivencia y prevenir la violencia en el establecimiento.
- d.- Conocer el Proyecto Educativo Institucional y participar de su elaboración y actualización, considerando la convivencia escolar como un eje central.
- e.- Participar en la elaboración y actualización del Reglamento de Convivencia, de acuerdo con el criterio formativo planteado en la Política Nacional de Convivencia Escolar y a los lineamientos del Proyecto Educativo del Liceo.
- f.- En el caso de una denuncia de bullying, deberá tomar los antecedentes y seguir los procedimientos establecidos en el Protocolo.
- g.- Proceder, según los protocolos de actuación construidos para las diferentes situaciones que puedan presentarse y que afecten a los miembros de la comunidad escolar del Liceo Luis Humberto Acosta.

DEL ENCARGADO DEL EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

La Ley N°20.536 sobre Violencia Escolar, que modifica la Ley General de Educación, agrega un inciso al Art. 15, donde se hace obligatorio para todos los establecimientos del país, contar con un/a Encargado/a de Convivencia Escolar.

En el Liceo dicho cargo tendrá como principal tarea la de Asumir el rol primario en la implementación de las medidas de Convivencia Escolar que determine el Equipo de Convivencia Escolar.

Funciones del Encargado de Convivencia Escolar.

- a.- Promover el trabajo colaborativo en torno a la Convivencia Escolar en el Equipo de Convivencia Escolar.
- b.- Elaborar el Plan de Gestión de convivencia Escolar, en función de las indicaciones del Equipo de Convivencia Escolar.
- c.- Coordinar iniciativas de capacitación sobre promoción de la buena convivencia y manejo de situaciones de conflicto, entre los diversos estamentos de la comunidad educativa.
- d.- Promover el trabajo colaborativo entre los actores de la comunidad educativa en la elaboración, implementación y difusión de políticas de prevención, medidas pedagógicas y disciplinarias que fomenten la buena convivencia escolar.

DE LAS ACTIVIDADES.

Dirigidas a Estudiantes.

En el marco de las actividades para estudiantes, se consideran las unidades de Orientación planificadas para el semestre y algunos talleres o charlas para cursos específicos.

Por otro lado, se considera también importante la participación de los estudiantes en otras actividades fuera del aula, y que estimulen el desarrollo de habilidades sociales que incidan directamente en una buena convivencia.

OBJETIVOS DEL PLAN

OBJETIVO GENERAL

Promover un ambiente escolar seguro, inclusivo y respetuoso en el Liceo Luis Humberto Acosta Gay, fomentando la prevención de la violencia y la promoción de una interrelación positiva entre todos los miembros de la comunidad educativa, incluyendo estudiantes, docentes, personal administrativo y familias.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- Fomentar la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa en la construcción de un clima escolar positivo.			
ACCIONES	RESPONSABLES	RECURSOS	INDICADORES
1.- Actualización, planificación y activación del Consejo Escolar y del Centro de Estudiantes como espacio de participación estudiantil.	Profesor encargado del Centro de Estudiantes.	Material impreso y/o digital. Horas docentes y administrativas para reuniones. Espacio para reuniones. Amplificación.	Existencia y funcionamiento del Comité de Convivencia Escolar. Designación de roles y responsabilidades.

2. Instalar la Convivencia Escolar como práctica diaria, dando a conocer el Manual de Convivencia Escolar, Reglamento Interno Escolar, los protocolos de actuación y el Plan anual de la Convivencia.			
ACCIONES	RESPONSABLES	RECURSOS	INDICADORES
<p>1.- Establecimiento de protocolos claros para la detección y atención temprana de situaciones de violencia, acoso escolar o cualquier forma de maltrato entre los estudiantes, con la participación activa del equipo de convivencia, inspectoría y de orientación.</p> <p>2.- Socialización y difusión del Manual de Convivencia Escolar, Reglamento Interno Escolar, los protocolos de actuación y el Plan anual de la Convivencia.</p>	<p>Equipo de Convivencia Escolar.</p> <p>Inspectoría general.</p> <p>Equipo de Orientación.</p>	<p>Capacitación del personal.</p> <p>Material informativo.</p> <p>Espacio físico.</p> <p>Amplificación.</p>	<p>Existencia de protocolos establecidos.</p> <p>Conocimiento de los mismos por parte de la comunidad educativa.</p>

3. Fortalecer el trabajo colaborativo entre la institución educativa y las familias para el bienestar integral de los estudiantes.

ACCIONES	RESPONSABLES	RECURSOS	INDICADORES
Realización de actividades extracurriculares que fomenten la integración y el trabajo en equipo, como talleres deportivos, culturales, artísticos y recreativos.	Encargado de Convivencia Escolar. Coordinador de actividades extracurriculares. Docentes voluntarios.	Espacios deportivos y culturales, material deportivo y artístico.	Participación de los estudiantes y padres o apoderados en las actividades. Diversidad de opciones ofrecidas. Impacto en la convivencia escolar.

4. Implementar estrategias de prevención y resolución de conflictos de manera pacífica y constructiva.

ACCIONES	RESPONSABLES	RECURSOS	INDICADORES
Implementación de programas de formación y sensibilización para docentes, funcionarios, estudiantes y familias en temas como resolución de conflictos, comunicación efectiva, inteligencia emocional y valores ciudadanos.	Equipo Directivo. Encargado de Convivencia Escolar. Equipo de Orientación. Profesores jefes.	Material didáctico Especialistas en los temas Espacio físico.	Participación en los talleres, nivel de satisfacción de los participantes. Resultados de evaluación de la capacitación. Aplicación de las herramientas aprendidas en la práctica escolar.

5.- Generar acciones y tareas que fortalezcan la sana convivencia en el aula			
ACCIONES	RESPONSABLES	RECURSOS	INDICADORES
1.- Programar talleres de mediación a nivel escolar con participación de los distintos niveles del Liceo. 2.- Elaboración de decálogo de normas de sana convivencia en el aula consensuadas por los estudiantes en los diferentes cursos. 3.- Programación y ejecución de actividades que fortalecen lazos de amistad y sana convivencia escolar, tales como: *Celebraciones de cumpleaños *Apoyo a compañeros enfermos	Encargados de Convivencia Escolar. Profesores jefes. Profesores de asignatura.	Material audiovisual. Material Impreso. Psicólogo institucional Profesionales externos.	Talleres programados. Número de estudiantes capacitados como mediadores. Resolución de conflictos mediados satisfactoriamente. Índice de cursos con decálogo de normas de sana convivencia elaborado. Cantidad de actividades que fortalecen lazos de amistad y sana convivencia escolar, realizadas.

6.- Implementar un sistema de seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia.			
ACCIONES	RESPONSABLES	RECURSOS	INDICADORES
Reunión Semestral de evaluación del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.	Encargado de Convivencia Escolar. Inspectoría General Comunidad educativa Consejo Escolar	Tiempo del personal para seguimiento y evaluación. Documentos de apoyo emanados del Área de Convivencia de Mineduc. Material impreso	Resultados de encuestas de satisfacción Número de incidentes reportados y resueltos satisfactoriamente.

METAS CUALITATIVAS

1. Tener elaborados y difundidos el Manual de Convivencia Escolar, Reglamento Interno Escolar, los protocolos de actuación y el Plan anual de la Convivencia antes del final del primer semestre.
2. Colaborar en la formación de un espacio educativo de crecimiento personal, favoreciendo un clima de respeto, confianza, acogida y búsqueda pacífica de soluciones a los conflictos para todos los integrantes de la comunidad escolar.

METAS CUANTITATIVAS

1. Realizar al menos 4 talleres de formación y sensibilización en temas como resolución de conflictos, comunicación efectiva, inteligencia emocional y valores ciudadanos.
2. Organizar al menos 6 actividades extracurriculares durante el año escolar.
3. Realizar al menos 4 reuniones de Consejo Escolar durante el año escolar.
4. Realizar al menos 4 asambleas de Centro de Estudiantes durante el año escolar.
5. Capacitar al menos 20 estudiantes como mediadores durante el año escolar.
6. Realizar al menos 2 evaluaciones al Plan de Gestión de Convivencia Escolar a lo largo del año escolar.

Unidades de Orientación.

Cursos	Meses	
	1° Semestre	2° Semestre
1° y 2° Básico	Mis deberes y derechos	Los demás me importan
3° y 4° Básico	Somos valientes, decimos la verdad	Los demás me importan
5° y 6° Básico	Actuamos con optimismo y esfuerzo	Cuando cumplo mis deberes, respeto tus derechos
7° y 8° Básico	Conductas de riesgo y autocuidado ¿Cuánto me cuido fuera de mi hogar?	
1° y 2° Medio	Trabajando para un mundo mejor	Los demás me importan
3° y 4° Medio	Descubriendo mi vocación, proyecto de vida	Manejo de Estrés y autocuidado

DEL TRABAJO FUERA DE AULA.

Actividades con el Centro de Estudiantes.

El Centro de Estudiantes debe ser un espacio de reflexión y participación ciudadana, en el que a la vez se desarrollen habilidades sociales que permitan formar estudiantes con una actitud crítica, positiva y creativa de la sociedad.

En este contexto se han programado las siguientes actividades:

Actividades	Periodo Tentativo
a. Taller de Liderazgo y trabajo en equipo, dirigido a estudiantes de 5° Básico a 4° Medio.	II semestre
b. Asesorar a la directiva del Centro de Estudiantes en la organización de actividades día del estudiante y Aniversario del Liceo	I y II semestre
c. Apoyar al Centro de padres en la organización de actividades para las cuales presenten proyecto a este Equipo.	I y II semestre
d. Taller de reflexión y actualización del Reglamento Interno y de Convivencia Escolar.	II semestre

DIRIGIDAS A LOS PADRES Y APODERADOS.

En las reuniones de Apoderados.

La estructura de las reuniones de Apoderados considera en su primera parte revisar y comentar un tema relacionado con la Formación de nuestros estudiantes. En este caso los temas están orientados hacia la formación personal, social y valórica de los estudiantes como así también hacia la prevención de conductas de riesgo.

Cronograma de temas a tratar en reuniones de padres, madres y apoderados

Cursos	Temas	Periodo Tentativo
Educación Parvularia	Estimulación Cognitiva en casa. Como estimular hábitos	I y II semestre
1° y 2° Básico	Desarrollando habilidades sociales Como estimular hábitos	I y II semestre
3° y 4° Básico	Desarrollando habilidades sociales Como ayudar a nuestros hijos a resolver conflictos con sus pares	I y II semestre
5° y 6° Básico	Como ayudar a nuestros hijos a resolver conflictos con sus pares Motivación Escolar	I y II semestre
7° y 8° Básico	Motivación Escolar Inteligencia emocional	I y II semestre
1° y 2° Medio	Conductas de riesgo, prevención consumo de alcohol y drogas Inteligencia emocional.	I y II semestre
3° y 4° Medio	Planificación del tiempo Recomendaciones para un manejo psicológico adecuado de la PAES Conciencia Social	I y II semestre

CON EL CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS.

Reunión	Periodo Tentativo
a) Taller de reflexión y actualización del Reglamento Interno y de Convivencia Escolar.	I y II semestre
b) Taller de reflexión sobre factores que afectan la convivencia escolar.	I y II semestre
c) El compromiso, cómo factor fundamental en la construcción de una sana convivencia.	I semestre
d) Orientación Vocacional.	I y II semestre

DIRIGIDAS A LOS PROFESORES y FUNCIONARIOS DEL ESTABLECIMIENTO

Las actividades con Profesores tienen un carácter formativo y tienen como objetivo generar espacios de reflexión sobre su desarrollo profesional en aquellas habilidades o competencias que tengan directa relación con el tema de la convivencia escolar.

Las actividades programadas son:

Actividades	Periodo Tentativo
a) Talleres sobre Convivencia escolar abordando estrategias de Comunicación efectiva y resolución pacífica de conflictos.	I semestre
b) Taller sobre Convivencia Escolar, abordando la política del Ministerio sobre el tema y las consideraciones respecto al trabajo realizado en el Liceo.	I y II semestre
c) Taller de reflexión y actualización del Reglamento Interno y de Convivencia Escolar.	II semestre